



Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del postulante



PRIMERA SECCIÓN

I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N.º	INSTITUCIÓN	CÓD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO DE POSICIÓN
1	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0635995	IESTP	PIURA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	521461213114

II. Datos personales del postulante

Nombres ALAN YURY	Apellido paterno CEDANO	Apellido materno SAAVEDRA	N.º DNI 02802214	Fecha de nacimiento 15/08/1967
Teléfono fijo _____	Teléfono celular 933778353	Correo electrónico acedano@tecnograu.edu.pe	Sexo MASCULINO	
Dirección SAN CRISTOBAL 273 URB. STA. ISABEL	Departamento PIURA	Provincia PIURA	Distrito PIURA	

SEGUNDA SECCIÓN

III. Formación académica, profesional y técnica

ESTUDIOS DE PREGRADO

N.º	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	GRADO ACADEMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	BACHILLER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN INGLÉS CASTELLANO	01/06/2011	20/07/2014	PIURA
2	TÍTULO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	01/03/92	13/03/97	PIURA

ESTUDIOS DE POSGRADO

Nº	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	ESTUDIOS DE MAESTRÍA NO CONCLUIDOS (3 SEMESTRES)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	02/02/2000	NO TERMINA DA	PIURA



Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del postulante



IV. Especialización y actualización

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA AFÍN A LA UNIDAD DIDÁCTICA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	ESPECIALIZACION	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLES	2017	2018	1200	

OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, INCLUIDOS TEMAS DE PEDAGOGÍA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	PROGRAMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24/05/2019	23/08/2019	300	

CURSOS DE OFIMÁTICA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	ESPECIALIZACION	U.N.M.S.M.	OFIMATICA	25/03/2019	29/11/2019	800	

IDIOMA EXTRANJERO

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	INGLES AVANZADO	CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT	CERTIFICACION DE NIVEL AVANZADO				
	TALLER	ENGLISH COLLEGE	I REGIONAL ELT CONFERENCE SULLANA 2019: CREATING A COMMUNICATIVE CLASSROOM	10/02/2019	23/02/2019	200	
	TALLER	PERU TEC	LET'S ENJOY THE AMERICAN PHONETICS IN OUR CLASSES	01/02/2016	01/03/2016	200	
	TALLER	UCV	ENGLISH COMMUNICATION SKILLS OUTDOORS: BE AUTONOMOUS IN YOUR OWN LEARNING EXPERIENCE	30/05/2016	30/05/2016	2	
	TALLER	UCV	TEACHER TRAINING WORKSHOP 2015	31/01/2015	31/01/2015	2	

LENGUA ORIGINARIA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
-----	----------------	--------------------	------	--------	---------	-------	--------------



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



1							
---	--	--	--	--	--	--	--

V. Experiencia profesional

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	• SVA SOLUCIONES INMEDIATAS E.I.R.L.	• ADMINI STRAD OR	• ENCARGADO DE LA LABOR LOGISTICA DE LA EMPRESA.	01/05/2019	31/12/2020	1 AÑO 9 MESES	
2	• SERVIPERU S.A.C.	• GEREN TE	• PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR LA EMPRESA	01/01/2011	31/04/2019	8 AÑOS	
3	• APROEX PIURA	• ASESOR	• TOMAR DECISIONES PARA LA CONFORMACI ON DE DICHA ASOCIACION AGRICOLA.	01/01/2009	27/01/2013	4 AÑOS	
4	• HOTEL AIPATIC SAC	• ADMINI STRAD OR	• ORGANIZAR, DIRIGIR LA CONSTRUCCIO N DE DICHO HOTEL. • RECEPCION DE HUESPEDES, MANEJO DE CAJA.	27/04/2006	14/12/2008	2 AÑOS 8 MESES	
5	• FALLON PAINTING CONTRACTOR	• PAINTE R	• MANTENIMIEN TO DE CASAS EN NEW YORK – USA	16/05/2004	10/12/2005	1 AÑO	
6	• SPAGNOLETTI HOUSE PAINTING COMPANY	• PAINTE R	• MANTENIMIEN TO DE CASAS EN NEW YORK – USA	13/04/2002	15/05/2004	2 AÑOS 1 MES	



Presentación de expedientes

Ficha del postulante



7	ONG PLAN INTERNACIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	- PROCESAR INFORMACION RECOGIDA EN 47 LOCALIDADES DE PIURA. - APOYO EN EL AREA DE CONTABILIDAD. - TRADUCCION DE CARTAS DEL INGLES AL CASTELLANO	05/01/1998	05/02/2000	2 AÑOS	
---	--	--	---	------------	------------	--------	--

EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	IESTP AMG PIURA	DOCENTE	ENSEÑANZA DE MATEMATICAS	04/01/2020	4/02/2020	1 MES	
	IESTP AMG PIURA	DOCENTE	ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES	01/03/2015	ACTUALIDAD	10 AÑOS	
	IESTP JJFC SULLANA	DOCENTE INSTRUCTOR	CURSO DE ACTUALIZACION DE INGLES BASICO INTENSIVO	15/11/2015	07/12/2015	100 HRS	
	IESTP JJFC SULLANA	DOCENTE	ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES	19/08/2013	31/12/2014	1 AÑO	
	IESTP JJFC SULLANA	DOCENTE	DOCENTE INSTRUCTOR SABADOS Y	01/01/2016	ACTUALIDAD	1 AÑO	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del postulante



			DOMINGOS				
	ICPNA-REGION GRAU	DOCENTE	ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES SABADOS	01/08/2015	26/06/2016	10 MESES	
	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO PIURA	DOCENTE	ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES	01/01/2011	22/01/2015	4 AÑOS	

**PERÚ**Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

**Ficha del
postulante****VI. Condiciones de excelencia profesional****COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD****Formación continua en competencias para la empleabilidad**

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	VIRTUAL	CURSO TALLER	TECSUP	PROGRAMA DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA LA VIRTUALIZACION DE UNIDADES DIDACTICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	09 NOV 2020	19 DIC 2020	126	CERTIFICADO
2	VIRTUAL	CURSO TALLER	TECSUP	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICA, 9NA CONVOCATORIA CONCURSABLE DESARROLLADO POR MINEDU A TRAVES DEL PMESUT	JULIO 2020	DICIEMBRE 2020	251	CERTIFICADO
3	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	NEGOCIACION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	20/09/2019	08/11/2019	30	CERFICICADO



Presentación de expedientes

Ficha del
postulante



4	PRESENCIAL	CURSO TALLER	IESTP ALM MIGUEL GRAU	LICENCIAMIENT O Y OPTIMIZACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DE LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES	15/08 /2019	16/08/20 19	40	CERTIFICADO
5	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	INTRODUCCION AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE	05/06 /2019	11/08/20 19	24	CERTIFICADO
6	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS	19/04 /2019	09/06/20 19	50	CERTIFICADO
7	PRESENCIAL	SEMINARIO TALLER	SIDESP AMG	LICENCIAMIENT O Y ACREDITACION EN LA EDUCACION SUPERIOR	27/02 /2019	01/03/20 19	100	CERTIFICADO

Experiencia en aplicación y desarrollo de competencias para la empleabilidad

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1								

ENFOQUES TRANSVERSALES



PERÚ

Ministerio
de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del postulante



Formación continua en enfoques transversales

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1								

Experiencia en aplicación y desarrollo de enfoques transversales

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1								

OTRAS COMPETENCIAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N.º	EVENTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE EVENTO
1	SEMINARIO	INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA	ASISTENTE	06/11/2015

Nombres y apellidos:

DNI:

GRADOS Y TITULOS

REPÚBLICA

DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 28 de Setiembre de 2016 acordó otorgar el Grado Académico de Bachiller en:

Educación

a Don (ña) **Alan Yury Cedano Saavedra**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Diciembre de 2016

Martha Carolina Linares Barrantes
SECRETARIO GENERAL



Orestes Cachay Boza
RECTOR

Orestes Cachay Boza

Luz Marina Acevedo Tovar
DECANO

Luz Marina Acevedo Tovar



COD. UNIV. 001

Autorizado por R.R. N° 03992-0-46 Fecha 11/11/2016

Registrado a fojas 432 del libro 23 de la Facultad

Registrado a fojas 264 del libro 106 Registro II de la Sec. Gral.

Tipo de Documento: N° 0260221A Abreviatura Grado/Título: B

Tipo de Emisión del Diploma: 0 Modalidad de Estudios: D

Grado/Título obtenido X Modalidad:

Automático

Lima, 05 de Enero de 1917

[Firma]

INTERESADO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

06 ENE. 2017

Lima,

[Firma]

Mg. MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
Secretaría General (e)

N° 00939 - 3





REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura
Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de **INGENIERIA INDUSTRIAL**
en sesión de fecha **29 de ENERO de 1999** *ha conferido*
el **Título Profesional de**

INGENIERO INDUSTRIAL

A don **ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA**

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Piura a **29 de ENERO de 1999**

NOTARIA
MIGUEL R. ZUÑIGA JIMENEZ
Huánuco 484
PIURA

A095543



REGISTRADO A FOJAS
DEL LIBRO RESPECTIVO

3711



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

[Firma]
INTERESADO



DECANO



SECRETARIO DE FACULTAD

RECTIFICACION

QUE EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE PIURA,

HA CONSTATADO CON LOS DOCUMENTOS PERSONALES Y

HACE RECTIFICAR EL SEGUNDO NOMBRE:

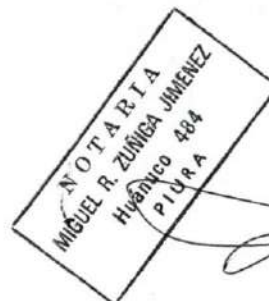
YURI SIENDO EL CORRECTO **YURY**

LO CUAL DOY FE PARA LOS FINES PERTINENTES.

PIURA, 12 DE JULIO DE 1999



JUAN MEJIA SOJO
Secretario General de la UNP.



CERTIFICO : Que esta copia fotostática,
es igual al documento que he tenido a
la vista y con el cual he confrontado.

Para, 03 ABR 2007

NOTARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A095543

0001543



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POST-GRADO
SECCIÓN DE POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras (PROMACCOF), hace constar:

Que, el Sr. **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**, con registro de MATRICULA N° 2302000005, es **ALUMNO** de la Tercera (III) Promoción del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras (PROMACCOF), Mención: **FINANZAS EMPRESARIALES**.

Que, a la fecha, se encuentra en el **SEGUNDO AÑO** (Ciclo 03 de 04), de sus estudios postgraduales.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Otorgada en la ciudad de Piura-Perú, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil trece.




DR. ELBERTH E. GARCIA PANTA
Coordinador - PROMACCOF

CONSTANCIA

DE HABER EGRESADO
SATISFACTORIAMENTE LOS
ESTUDIOS DE EDUCACION

EN LA ESPECIALIDAD DE
INGLES - CASTELLANO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA PROFESORES SIN TÍTULO PEDAGÓGICO EN LENGUA
EXTRANJERA

CONSTANCIA

El Presidente de la Comisión de Desactivación del Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera de la Facultad de Educación, deja constancia que:

ALAN YURI CEDANO SAAVERA

Ex alumno del Programa con código N° 11065331 ha egresado satisfactoriamente sus estudios de Educación en la especialidad de Inglés - Castellano en la sede de Piura de acuerdo al Plan de Estudios vigente

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Ciudad Universitaria, 7 de abril de 2016



MG. DANTE MANACAZANA FERNÁNDEZ
CD. PROLEX
PRESIDENTE



CAMBRIDGE ENGLISH
Language Assessment
Part of the University of Cambridge

100 CAMBRIDGE
ENGLISH
CENTENARY 1913-2013

**Cambridge English Entry Level Certificate in ESOL
International (Entry 3)***

This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

has been awarded

Pass-----

in the

Preliminary English Test

Council of Europe Level B1

Michael Milanovic

Michael Milanovic, PhD
Chief Executive

Date of Examination **MARCH (AM1) 2014**
Place of Entry **LIMA**
Reference Number **143PE0175018**
Accreditation Number **500/2414/0**

*This level refers to the UK National Qualifications Framework

Date of Issue 09/04/14
Certificate Number 0043837348

Regulated by
Ofqual
For more information see <http://register.ofqual.gov.uk>


Llywodraeth Cymru
Welsh Government

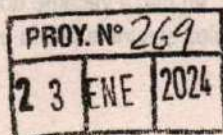

Accreditation

00342572

DP733

CONTRATADO COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

AÑO	PERIODO	MESES	CODIGO PLAZA	PROGRAMA	AREA
2015	Del 02/03/2015 al 16/08/2015	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2015	Del 17/08/2015 al 31/12/2015	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2016	Del 01/03/2016 al 31/07/2016	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2016	Del 01/08/2016 al 31/12/2016	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2017	Del 13/03/2017 al 04/08/2017	5	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2017	Del 05/08/2017 al 31/12/2017	5	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2018	Del 01/03/2018 al 31/12/2018	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2019	Del 01/03/2019 al 31/12/2019	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2020	Del 02/03/2020 al 31/12/2020	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2021	Del 01/03/2021 al 31/12/2021	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2022	Del 01/03/2022 al 31/12/2022	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2023	Del 01/03/2023 al 31/12/2023	10	521491213112	Asistencia Administrativa	Inglés
2024	Del 05/03/2024 al 31/12/2024	10	521491213112	Asistencia Administrativa	Inglés
	TOTAL MESES DE CONTRATADO	100			



Resolución Directoral Regional N° 000225 -2024

PIURA, **29 ENE 2024**

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente 38146-2023-UESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REQUIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO :

000225

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

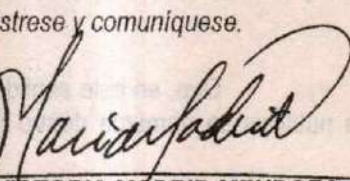
NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 38146-2023-UESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : H.E. N°. 3125-2023-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/01/2024 hasta el 31/12/2024
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

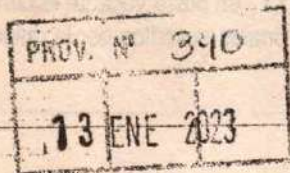

VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



Mg NANCY ESMERALDA CALLE M.
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 000456 -2023

PIURA,

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 31277-2022-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que; de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
 CODIGO MODULAR : 1002802214
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
 FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
 PROGRAMA DE ESTUDIO :

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU
 CODIGO DE LA PLAZA : 521441213112
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENDOZA GALVEZ, LUIS EDUARDO, Resolución N° 8272-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 31277-2022-IESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 99
 REFERENCIA : H.E. N°. 3611-2022-AD.RR.HH
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
 CATEGORÍA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
 JORNADA LABRAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

JOSE WILMER LOAIZA NIÑO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

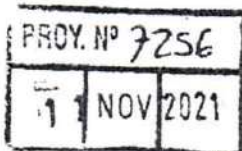


JWLN/DREP.
 FPM/DADM.
 ECC/RARR.HH.
 JEZP/ESP.ADM.
 Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
 FEDATARIA TITULAR
 TRAMITE DOCUMENTARIO



009761

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 24 NOV 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 23499 -2021-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040- 2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

009761

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERIA INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 23499—2021-HESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 23
REFERENCIA : HE N°2333-2021-ADRRHH
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

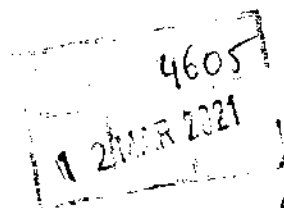


ELVIS ROMÍFLO LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



005004

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 16 MAR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OF. N° 2020-2021, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

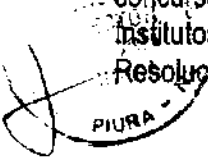
Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



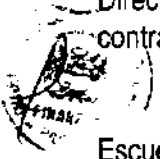
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;



Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;



Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
 CODIGO MODULAR : 1002802214
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
 FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERIA INDUSTRIAL
 PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
 INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
 CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : OF. Nº 2020-2021 Nº DE FOLIOS : 90
 REFERENCIA : HE Nº 601-2021-ADRRHH
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo

al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

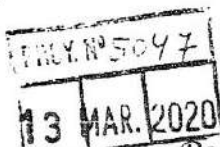

LUIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP.
 MADR/DADM
 JAGR/RARR.HH.
 JEZP/ESP.ADM.
 ECC

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



5662 -2020

Resolución Directoral Regional N°

PIURA, 31 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 13858 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Institut

Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 548971ACSAV FAFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS :



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 13858 N° DE FOLIOS : 108
REFERENCIA : H.E. N° 2393-2020-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



ASCDREP.
JALH/DADM
JAGR/RARR.HH.
MAVC/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



Mg. INMACULADA CALLE MENDOZA
PROTARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 4789 -2019

PIURA, 01 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 11520/2019 - COPIA, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

[Firma]
11 ABR 2019

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

4789

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 11520/2019 - COPIA N° DE FOLIOS : 126
REFERENCIA : H.E. N°723 -2019-AD-RR-HH. / OF. N° 219-DG-IESTP "AMG" -
DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

PROF. PATRICIANO GUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
E.S. 2019-01-01 Original

RA. NANCY ESTERAINA CRUZ MENDOZA
FELICIDAD TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 4397 -2018 *May Cedano*

PIURA, 16 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°15251-2018-COPIA, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV1
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD :

004397

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15251-2018-COPIA N° DE FOLIOS : 52
REFERENCIA : H.E.N° 1086-2018-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



PMG CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY GEMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



CRST/DREP.
BRTT/DADM.
NJDG/JAPER.
VGV/ESP.ADM.
Ver.-



Resolución Directoral Regional N° 3958 -2017

PIURA, 06 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analfítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA; y,

R/ 27 ABR. 2017
[Firma]



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 016716-2017-COPIA N° DE FOLIOS : 76
REFERENCIA : H.E.N° 1293-2017-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2017 hasta el 04/08/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

Regístrese y comuníquese.

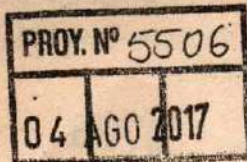
ING. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

PPQ/DREP
BRTT/DADM.
KHSV/JAPER.
VGVLE/ESP.ADM.
Ver.-

LIC. NANCY ESMERALDA CALLO MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Dirección Regional de Educación Piura



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 6769 -2017

PIURA, 10 AGO 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DIRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal.- PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA; y,



6769

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CODIGO MODULAR	:	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	:	546971ACSAV1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD	:	



NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA	:	521491213112
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008



Nº DE EXPEDIENTE	:	037338-2017-COPIA	Nº DE FOLIOS	:	16
REFERENCIA	:	H.E.Nº.1198-2017-APER.			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 05/08/2017 hasta el 31/12/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY Nº 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			



ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



MG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



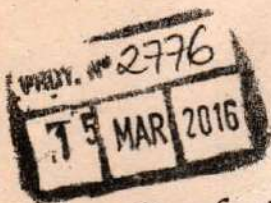
VERSI DREP
RTADM.
SPJAPER.
VGL/ESP.ADM.
Ver.-

REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY GARCERAN CALDERON
PRESIDENTA-TITULAR
JUEVE DE LA MANO DE SECRETARIA DE

Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 3089 -2016

PIURA, **21 MAR. 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en este orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, con respecto a la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

[Firma]
05 APR. 2016

SE RESUELVE:

3089

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,
Resolución N° 3327-11

3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 16430-2016- N° DE FOLIOS : 108
REFERENCIA : H.E.N° 1274-2016-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/07/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



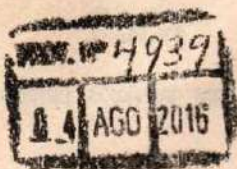
ING. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY GONZALEZ CASAS
FEDATARIA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PPQ/DREP
FPS/DADM
FRAT/JAPER.
VGV/ESP.ADM.
Ver -



Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 6363 -2016

PIURA, **08 AGO. 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

R/ 23 AGO 2016
[Firma]

SE RESUELVE:

6363

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,
Resolución N° 3327-11

3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 44248-2016-COPIA N° DE FOLIOS : 111
REFERENCIA : H.E.N° 3116-2016-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

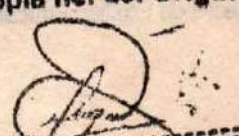
ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.


PMO PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original




LIC. NANCY ESMERALDA CALLO MENDOZA
FEDATARIA PUBLICA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GEN.

2016-II

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 03757 -2015

PIURA, **06 ABR. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	:	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
QUISSP	:	20157036794
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD	:	

03757

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,
 Resolución N° 3327-11

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 20436-2015 N° DE FOLIOS : 102
 REFERENCIA : H.E. N° 1297-2015-APER.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 16/08/2015 ✓
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto

por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTSE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

PROF. PEDRO PERICHE QUEREVALU
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Es copia fiel del Original

LIC. NANCY ESMERALDA CALLO MENDOZA
 FEDATARIA TITULAR
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

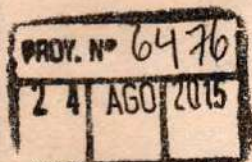
PPQ/DREP
 ERAT/DADM
 GABL/JAPER.
 VGVL/ESP.ADM.
 Ver.-

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 8896 -2015



PIURA, **28 AGO. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CODIGO MODULAR	:	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSP	:	20157036794
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD	:	

Al 07 SEP 2015
[Firma]

8896

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,
 Resolución N° 3327-11

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 51651-2015-COPIA N° DE FOLIOS : 104
 REFERENCIA : H.E. N° 5112-2015-APER.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/08/2015 hasta el 31/12/2015
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTSE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



MIG. PEDRO PERICHE QUEREVALU
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
 FEDATARIA TITULAR
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PPQ/DREP
 FPS/DADM
 CABL/JAPER.
 VGV/JESP.ADM.
 Ver.

2015 932 1 0

OBTENCION DE PLAZA DE
CONTRATO MEDIANTE CONCURSO
PUBLICO



PERÚ

Ministerio
de Educación

CUADRO DE MÉRITOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023

Datos Generales:

Región: PIURA
Codigo modular del IEST: 0635995
Institución: IESTP. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
Programa de Estudios: **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**
Fecha: 22/09/2023

Competencias evaluadas: C1: Compromiso profesional con la institución
C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje
C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

Condicion final: Aprobado para renovación
Aprobado para contrato
Desaprobado

Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)

Orden de mérito	Número de DNI	DOCENTE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	Observaciones
1°	02802214	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURI	94.78	APROBADO	RENOVÓ CONTRATO DOCENTE
2°	03694251	VILELA CESPEDES, YANINA SARITA	93.99	APROBADO	RENOVÓ CONTRATO DOCENTE
3°	02820120	AMBULAY GARCÍA, SUSY GABRIELA	93.80	APROBADO	APROBADO PARA CONTRATO DOCENTE



Instituto Educación Superior Tecnológica Pública
"Almirante Miguel Grau" Piura
M. Rodríguez
Mg. Martivel Rodríguez Navarro
Coordinadora Académica del Programa de Estudios
Secretaría Ejecutiva



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Almirante Miguel Grau" Piura
Mg. Segundo
Mg. Segundo Luis Farfán Lachira
Director General (g)

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

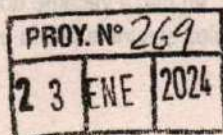
RESUMEN

- 3 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN EL IESTP ALM. MIGUEL GRAU
- 4 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- 2 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN EL COLEGIO STA. URSULA-SULLANA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL IESTP “ALM. MIGUEL GRAU-PIURA”

3 ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	UNIDAD DIDACTICA	PROGRAMA DE ESTUDIO	SEMESTRE	TURNO
2022-I	INGLES PARA LA COMUNICACIÓN ORAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	I	D/N
	IDIOMA APLICATIVO II	SECRETARIADO EJECUTIVO	III	D/N
	IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL I	SECRETARIADO EJECUTIVO	V	D/N
	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG II	CONTABILIDAD	V	D/N
2022-II	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG I	CONTABILIDAD	IV	D/N
	IDIOMA APLICATIVO III	SECRETARIADO EJECUTIVO	IV	D/N
	IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL II	SECRETARIADO EJECUTIVO	VI	D/N
2023-I	INGLES PARA LA COMUNICACION ORAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	I	N
	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	D/N
	IDIOMA APLICATIVO SECRETARIAL I	SECRETARIADO EJECUTIVO	V	D/N
	INGLES	ENFERMERIA	III	D
2023-II	COMPENSION Y REDACCION EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	II	D
	COMPENSION Y REDACCION EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	II	N
	INGLES EMPRESARIAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	IV	D/N
	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG III	CONTABILIDAD	VI	D
20224-I	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	D
	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	N
	REDACCION EMPRESARIAL EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	V	D/N
	INGLES	MECANICA AUTOMOTRIZ	III	D/N
2024-II	INGLES EMPRESARIAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	IV	D/N
	REDACCION EMPRESARIAL EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	VI	D/N



Resolución Directoral Regional N° 000225 -2024

PIURA, **29 ENE 2024**

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente 38146-2023-UESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REQUIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO :

000225

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

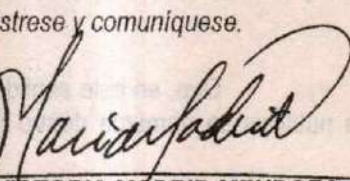
NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 38146-2023-UESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : H.E. N°. 3125-2023-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/01/2024 hasta el 31/12/2024
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

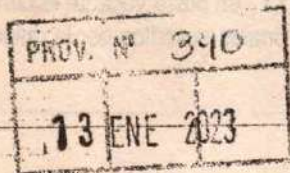

VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original




Mg NANCY ESMERALDA CALLE M.
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 000456 -2023

PIURA,

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 31277-2022-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que; de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
 CODIGO MODULAR : 1002802214
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
 FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL
 PROGRAMA DE ESTUDIO :

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU
 CODIGO DE LA PLAZA : 521441213112
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENDOZA GALVEZ, LUIS EDUARDO, Resolución N° 8272-2021

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 31277-2022-IESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 99
 REFERENCIA : H.E. N°. 3611-2022-AD.RR.HH
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
 CATEGORÍA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
 JORNADA LABRAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

JOSE WILMER LOAIZA NIÑO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

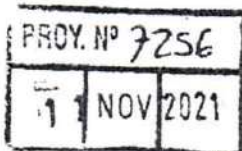


JWLN/DREP.
 FPM/DADM.
 ECC/RARR.HH.
 JEZP/ESP.ADM.
 Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
 Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
 FEDATARIA TITULAR
 TRAMITE DOCUMENTARIO



009761

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 24 NOV 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 23499 -2021-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040- 2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

009761

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967
CODIGO MODULAR : 1002802214
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERIA INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 23499—2021-HESTP-AMG-P N° DE FOLIOS : 23
REFERENCIA : HE N°2333-2021-ADRRHH
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



ELVIS ROMÍFLO LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO

LA JEFATURA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - FILIAL PIURA, CERTIFICA QUE:

El Sr. *ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA*, identificado con DNI. N° 02802214 ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, como Docente Intermitente Tiempo Parcial. Según el siguiente detalle:

<i>SEMESTRE</i>	<i>ASIGNATURA/CARGO</i>	<i>ESCUELA / AREA</i>
<i>2013 - II</i> <i>01.08.2013 - 31.12.2013.</i>	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles)	➤ Centro de Idiomas.
<i>2014 - I</i> <i>13.01.2014 - 30.07.2014.</i>	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles III)	➤ Centro de Idiomas.
<i>2014 - II</i> <i>01.07.2014 - 31.12.2014.</i>	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles)	➤ Centro de Idiomas.
<i>2015 - I</i> <i>01.01.2015 - 30.06.2015.</i>	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles)	➤ Centro de Idiomas.
<i>2015 - II</i> <i>01.07.2015 - 31.12.2015.</i>	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles)	➤ Centro de Idiomas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de enero de 2019.



UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO PIURA

Mg ALFREDO MENDEZ GASTANADUI
JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CAMPUS PIURA:
Av. Prolongación Chulucanas s/n.
Tel.: (073) 285 900 Anx.: 5501.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe

23

CERTIFICADO

LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - FILIAL PIURA, CERTIFICA QUE:

El Ing. **ALAN YURY CEDANO**, identificado con DNI. N° 02802214, ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, en el periodo comprendido de Febrero 2011 al 15 de Febrero del 2013, desempeñando el cargo de Docente a Tiempo Parcial del Centro de Idiomas.

Cabe resaltar que ha desarrollado sus funciones con eficiencia, honradez y responsabilidad hacia las tareas encomendadas propias de su trabajo.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 26 de Julio del 2013.



UCV Universidad César Vallejo Piura
Abog. Gilmer Tapia Burga
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



COLEGIO "SANTA ÚRSULA"

Hermanas Carmelitas de la Caridad de Vedruna

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora de colegio SANTA ÚRSULA,

CERTIFICA QUE:

El Sr. CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY ha laborado en nuestra Institución desde el 01 de Marzo del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 desempeñándose como DOCENTE DEL ÁREA DE INLGÉS NIVEL SECUNDARIA.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Piura, 31 de Diciembre del 2010



[Handwritten signature]
SULLÓN BARRÉTO NERY YSABEL
DIRECTORA



COLEGIO "SANTA ÚRSULA"

Hermanas Carmelitas de la Caridad de Vedruna

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, **Sra. Nery Isabel Sullón Barreto**, identificada con D.N.I. N° 03656800 Directora de la Institución Educativa "Santa Úrsula" de Sullana.

CERTIFICA

Que el Señor **CEDANO SAAVEDRA Alan Yury**, laboró en esta Institución Educativa como profesor de Secundaria en el área de Inglés, desde el **24 de agosto al 31 de diciembre del año 2009**.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada.

Sullana, 15 de enero 2010.




Sra. Nery Isabel Sullón Barreto.
Directora

DECLARACION JURADA

YO, ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA, CON DNI 02802214 DECLARO BAJO JUREMENTO HABER RECIBIDO PAGO POR HONORARIOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURO MIS CONTRATOS DE TRABAJO TANTO EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO COMO EN EL COLEGIO SANTA URSULA DE SULLANA.

PIURA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024



ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

DNI 02802214

**ESTUDIOS DE PRE-GRADO QUE
SUSTENTAN EL PERFIL DE PLAZA
REQUERIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

"AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL"

RD 201007-AR-000

PLAN DE ESTUDIOS PARA LENGUA INGLÉS - CASTELLANO

I SEMESTRE

1. Taller de Comunicación Integral
2. Escucha y Apreciación del Arte
3. Mito Metáfora del Perú
4. Bases Biológicas y Psicológicas del Comportamiento Humano
5. Introducción a la Lingüística
6. Morfología del Castellano

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	4		3	4.0	
2	4		6	4.0	
2	2		4	3.0	
3	2		5	4.0	
3			3	3.0	
2	2		4	3.0	
21					

II SEMESTRE

1. Problemática socio económica nacional
2. Psicología del Desarrollo
3. Lógica General
4. Fonética y Fonología del Idioma Inglés I
5. Didáctica General I
6. Rhetórica
7. Fonética y Fonología del Castellano

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
1	2		3	2.0	
2	2		4	3.0	Bases biológicas del comp. Humano
2	2		4	3.0	
2	4		5	4.0	
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
21					

III SEMESTRE

1. Teoría del Aprendizaje
2. Pedagogía General
3. Fonética y Fonología del Idioma Inglés II
4. Orientación del Educando
5. Planificación y Gestión Educativa
6. Didáctica General II
7. Literatura Inglesa: Británica

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3	
2	2		4	3	
2	4		6	4	Fonética y Fonología de Inglés I
2	2		4	3	
2	2		4	3	
2	2		4	4	Didáctica General I
2	2		4	3	
23					

IV SEMESTRE

1. Antropología Socio Cultural y Educación
2. Metodología de la Investigación Científica y Educacional I
3. Semiótica del Castellano
4. Historia del Pensamiento Pedagógico y universal
5. Estadística Aplicada a la Educación
6. Didáctica del Castellano I
7. Teoría y Práctica de la Inducción e Interpretación I

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
3	2		5	4.0	
2			2	2.0	
2	2		4	3.0	
2	2	2	6	4.0	
2	2		4	3.0	
22					



(Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

"AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL"

R.D. N.º 200-D-FE-2007

V SEMESTRE

- 1 Metodología de la Investigación Científica y Educacional II
- 2 Diseño Curricular
- 3 Didáctica del Castellano II
- 4 Evaluación Educacional
- 5 Matemáticas del Inglés
- 6 Semántica del Castellano
- 7 Didáctica del Inglés I

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3.0	Metodología de la Investigación Científica I
2	2		4	3.0	Pedagogía General
2	2	2	6	4.0	Didáctica del Castellano I
2	2		4	3.0	Pedagogía General
3	2		5	4.0	
3	2		5	4.0	
2	2	2	6	4.0	
				25	

VI SEMESTRE



- 1 Técnicas de Lecto Escritura
- 2 Gramática del Inglés II
- 3 Teorías y Pedagogías Contemporáneas
- 4 Literatura Norteamericana y otros del habla Inglesa
- 5 Gramática aplicada a la enseñanza del idioma Inglés
- 6 Cultura y civilización en los países del habla Inglesa
- 7 Teoría y práctica de la traducción e interpretación II

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
3	6		9	6.0	
2	2	2	6	4.0	Didáctica del Inglés I
3	-		2	2.0	Filosofía
2	2		4	3.0	
3	4		7	5.0	
3			3	3.0	
2	2		4	3.0	Teoría y práctica de la traducción e interpretación I
				25	

TOTAL

138 créditos

Domínio de idioma por acreditación

72 créditos

Total de créditos

210



CERTIFICADOS DE TRABAJO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES"
SULLANA
Modelo en la Autogestión



PERÚ
Ministerio
de Educación

R.E.R. N° 231-90(Creación) R.M N°297-94(Ratificación) R.D. N° 212-2005-ED(Revalidación)

Rumbo al Licenciamiento y Acreditación

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONSTANCIA

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" de Sullana, que suscribe

HACE CONSTAR:

Que don: ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA, con DNI N° 02802214, se encuentra realizando el dictado de clases en el CICLO PRE TECNO 2021, desde el 18 de enero de 2021 en los programas de estudios de Administración de Empresas, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información Contabilidad y Mecatrónica Automotriz del IESTP "Juan José Farfán Céspedes", modalidad virtual, demostrando responsabilidad y eficiencia en sus labores como Docente.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada.

Sullana, 26 febrero de 2021



[Firma]
Mg. Wilmer Fermín Castillo Márquez
DIRECTOR GENERAL (E)
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" SULLANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

JUAN JOSE FARFAN CÉSPEDES - SULLANA

R.E.R. N.º 231-1990 (Creación) R.M. N.º 297-1994-ED (Ratificación) R.D. N.º 212-2005-ED (Revalidación)



Ministerio de Educación

CERTIFICADO



Otorgado a: ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Por haber participado como docente instructor en el dictado del curso de ACTUALIZACIÓN DE INGLÉS BÁSICO INTENSIVO, desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana en el año 2021, en la modalidad virtual desde el 30 de enero al 21 de febrero, con una duración de 120 horas académicas (93 horas Sincrónicas y 27 Asincrónicas).

Sullana, 24 de Febrero de 2021



Mag. Wilmer Fermin Castillo Márquez
Director General



Lic. Omar Feliz Garcia Mena
Jefe (e) de la Unidad Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

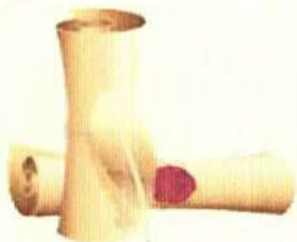
JUAN JOSE FARFAN CÉSPEDES - SULLANA

R.E.R. N.º 231-1990 (Creación) R.M. N.º 297-1994-ED (Ratificación) R.D. N.º 212-2005-ED (Revalidación)



Ministerio de Educación

CERTIFICADO



Otorgado a: ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Por haber participado como docente instructor en el dictado del curso de ACTUALIZACIÓN DE INGLÉS BÁSICO INTENSIVO, desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana en el año 2020, en modalidad presencial del 18 de enero al 22 de febrero, con una duración de 120 horas académicos y en la modalidad virtual desde el 10 de octubre al 07 de noviembre con una duración de 120 horas académicas (93 horas Sincrónicas y 27 Asincrónicas).

Sullana, 24 de Febrero de 2021



Mag. Wilmer Fermin Castillo Márquez
Director General



Lic. Omar Feliz Garcia Mena
Jefe (e) de la Unidad Académica



SVA SOLUCIONES
INMEDIATAS EIRL

SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL

RUC 20604507937 +-

☎ 970 020 050

📍 Urb. Los Rosales Mz B Lot. 15 - Piura

✉ logisticasva.soluciones@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, en mi calidad de Gerente General de la empresa SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL, con RUC 20604507937

CERTIFICA:

Que, el Ing. ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA con DNI 02802214, es Administrador de SVA Soluciones inmediatas EIRL, a la cual represento desde el año 2019 hasta la fecha.

Piura, 21 de febrero de 2021

SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL

Sandra Ordinola Viera de Cedano
TITULAR GERENTE

Sandra Ordinola Viera de Cedano
GERENTE GENERAL



SERVIPERU SAC
"En servicio y calidad los primeros"

+ -

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en mi calidad de Gerente General de la empresa SERVIPERU SAC, con RUC 20525735991.

CERTIFICA:

Que yo, Ing. ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA con DNI 02802214, soy Gerente General de SERVIPERU SAC. a la cual represento desde el año 2012 hasta la fecha.

Piura, 06 de Enero de 2019

SERVIPERU S.A.C.
Y Cedano Saavedra
GERENTE GENERAL

Ing. Alan Cedano Saavedra
GERENTE GENERAL

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES"

SULLANA

R.E.R. N° 231-1990 (Creación)

R.M. N° 297-1994-ED (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

CERTIFICADO



Otorgado a: **ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA**

Por haber participado como **Docente Instructor** en el dictado del **Curso de Actualización de Inglés Básico Intensivo (R.D. N° 321-A-2015-ME-GR-DREP-IESTP "JJFC"-DG)**; desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana; desde el 15 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, con una duración de 100 horas académicas.




Lic. Wilmer Fermín Castillo Márquez
Jefe (e) de la Unidad Académica



Sullana, Diciembre de 2015


Eco. Adolfo Zeta Pazo
Director General (e)



El Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores APROEX-PIURA
deja constancia que el Ing.:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Viene asesorando a nuestra Institución en el cumplimiento de la normatividad
organizacional vigente, así como en aspectos productivos y económicos
relacionados a nuestra actividad productiva.

Piura, 27 de enero de 2013

Atentamente,



Sr. Melquiades Gonzales Moncada

DNI 05644853

Programa Perú
Lord Cochrane 335
Miraflores
Lima
Perú
Sud América

Tel: +(511) 2 2 26880
Tel: +(511) 4 2 26995
Tel: +(511) 4 4 18409
Fax: +(511) 2 2 26852
Casilla Postal 18.1332 Lima
www.plan-international.org



CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos por medio del presente que el Sr. Alan Yuri Cedano Saavedra, ha laborado como Auxiliar Contable en nuestra oficina de Piura, del 28 de Enero al 29 de Abril del 2002, fecha en que culminó el plazo de su contrato a plazo fijo.

Extendemos el presente certificado para los fines que el Sr. Cedano estime convenientes.

Lima, 29 de Abril del 2002


Samuel Paulos
Director Representante

CERTIFICADOS



CERTIFICADO

Resolución Directoral N° 174-DG-IESTP"AMG"-DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2020

Cualificaciones SAC y el IEST Público Almirante Miguel Grau, certifica que:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Identificado con DNI: 02802214, ha **APROBADO** el curso taller de:

“Actualización de plan de estudios por competencias”

Desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Almirante Miguel Grau”, del 02-11-2020 al 05-12-2020, con una duración de 100 horas pedagógicas, autorizado por Resolución Directoral N° 174-DG-IESTP"AMG"-DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2020.

TEMARIO

- Normativa de Educación y Empleo
- Pertinencia de la Oferta Formativa
- Catálogo Nacional de Oferta Formativa
- Lineamientos Académicos Generales
- Perfil de egreso
- Programa de estudios
- Plan de estudios
- Itinerario formativo

Piura, 30 de Diciembre de 2020



[Firma]
Dilxon Angel Luque Ticona
GERENTE GENERAL
CUALIFICACIONES S.A.C.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“Almirante Miguel Grau” Piura
[Firma]
Lic. Erasmo Alejandro Raquena Saavedra
Director General (e)

CERTIFICADO

Otorgado a:

Alan Yury Cedano Saavedra

Por haber participado y culminado satisfactoriamente con una nota de **18 (dieciocho)** el:

**Programa de Capacitación en Estrategias para la Virtualización de
Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica**

Desarrollado del 09 de noviembre al 19 de diciembre de 2020
con una duración de 126 horas.

Lima, 23 de diciembre del 2020



ANTONIO LAZO DE LA VEGA VELARDE
Director Académico Nacional
TECSUP



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a

Alan Yury Cedano Saavedra

Por haber aprobado las dos etapas de capacitación del

Programa de apoyo para el desarrollo de capacidades del servicio educativo no presencial en la educación superior tecnológica pública, 9na convocatoria concursable desarrollado por MINEDU a través del PMESUT:

- Programa de capacitación en competencias digitales básicas para el servicio de educación superior tecnológica no presencial (Zona 1) a cargo de la entidad SENATI.
- Programa de apoyo para el desarrollo de capacidades del servicio educativo no presencial en la educación superior tecnológica pública (dirigido a personal docente de IEST/IES) a cargo de la Entidad TECSUP.

**Realizado entre los meses de julio y diciembre de 2020,
con una duración de 251 horas.**



ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
Directora de Servicios de Educación

00295-PDCSNP-S



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización

RD. N° 495-D-FCE-2016

Otorgado a:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

OFIMÁTICA

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Lima, 02 de diciembre de 2019



Mg. Hoover Rios Zuta
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNMSM



Walter Paredes Zavaleta
DIRECTOR IDECAP

CERTIFICADO

Alan Yury Cedano Saavedra

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstructivo

NEGOCIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado del 20 de setiembre al 08 de noviembre de 2019,
con una duración de 30 horas




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Resolución Directoral N° 1011-2017-EPG-UNE

Cumpliendo con los requisitos de evaluación establecidos

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

ha culminado satisfactoriamente el Programa de

CAPACITACIÓN

en

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado del 24 de Mayo del 2019 al 23 de Agosto del 2019 con un total de 300 horas y 09 créditos

En Lima, a los 13 días de Setiembre del 2019




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Directora de la Escuela de Postgrado
U.N.E.




Mag. Flor de María Núñez Coto
Directora General
I.D.P.T.

CÓDIGO: Ma0026905
REGISTRO: PEA-873-19



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
R.S. No 131-1983-ED (09-03-1938)
REVALIDADO R.D. 018-2008 E.D. (30-01-2008)
Somos el Primer Instituto Tecnológico del Norte!



CONSULTORES EN
CUALIFICACIONES

CERTIFICADO

Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber participado en el Curso Taller:

"LICENCIAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"

Realizado desde el 15 al 16 de agosto del presente año, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Almirante Miguel Grau", con una duración de 40 horas académicas (16 presenciales y 24 No presenciales)



[Signature]
Dilón Angel Luque Ticona
GERENTE GENERAL
CUALIFICACIONES S.A.C.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Almirante Miguel Grau" Piura
[Signature]
Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra
Director General (e)

Piura, 19 de agosto de 2019

CERTIFICADO

Alan Yury Cedano Saavedra

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual

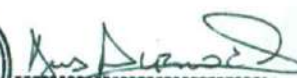
INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje

Realizado del 05 de julio al 11 de agosto de 2019,
con una duración de 24 horas




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



TEMARIO

- ACREDITACIÓN Y CULTURA DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR
- ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO
- GESTIONANDO LA ACREDITACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
- CONSENSUANDO LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN
- EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN
- PLENARIA SOBRE TALLERES DE ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO

CERTIFICADO

Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber PARTICIPADO y APROBADO el Seminario Taller sobre "LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR" realizado en la ciudad de Piura por el CER - SIDESP Piura, los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo (PRESENCIAL) y del 02 de marzo al 07 de junio del 2019 (NO PRESENCIAL), con una duración de 100 horas.

Veintiséis de octubre, 10 de junio del 2019


Prof. Dionisio Pintado Sandoval
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA




Ing. Pablo Daniel Rivas Chavesta
SECRETARIO GENERAL CER - SIDESP. PIURA



CERTIFICADO

Alan Yury Cedano Saavedra

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS Conceptos iniciales

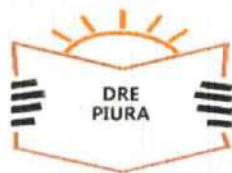
Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,
con una duración de 50 horas




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



Ministerio
de Educación

CERTIFICATE

awarded to

ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA

for attending the blended conference

I REGIONAL ELT CONFERENCE SULLANA 2019: CREATING A COMMUNICATIVE CLASSROOM

Organised by the Academic Coordination of English College and authorised by R.D. UGEL SULLANA N° 001281, with duration of 200 academic hours from 10th February to 23rd February, 2019.

Sullana, March 2019



TTT. Astrid Graciela Nole Flores

ENGLISH COLLEGE ACADEMIC DIRECTOR



Mg. Miguel Ángel Lizano Troncos

UGEL SULLANA DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

RD. N° 495-D-FCE-2016

Otorgado a:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la ESPECIALIZACIÓN de:

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Lima, 10 de Septiembre de 2018

Mg. Hooyer Rios Zuta

DECANO (E)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNMSM




Wualter Paredes Zavaleta
DIRECTOR IDECAP

**SUMMER
WORKSHOPS
2016**

sponsored by:



This is to certify that
ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

For participation in the
Workshop N° 1 : "Let's enjoy the American Phonetics in our classes"
Hours: 200 pedagogical hours. Date: February - March, 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro', with a large, looping flourish at the end.

Pedro Benites Bonilla
Lecturer

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rossana', with a large, sweeping flourish that extends across the signature.

Rossana María Zevallos Trelles
PERU TEC President
Piura

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSE FARFÁN CÉSPEDES"

SULLANA

R.E.R. N° 231-1990 (Creación)

R.M. N° 297-1994-ED (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

CERTIFICADO



Otorgado a: ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA

Por haber participado como *Docente Instructor* en el dictado del *Curso de Actualización de Inglés Básico Intensivo* (R.D. N° 321-A-2015-ME-GR-DREP-UESTP"JJFC"-DG); desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana; desde el 15 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, con una duración de 100 horas académicas.

Sullana, Diciembre de 2015



Lic. Wilmer Fermín Castillo Márquez
Jefe (e) de la Unidad Académica



Eco. Adolfo Zeta Pazo
Director General (e)



I.S.T.P. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: Pedano Saavedra Alan

Por su participación en el Seminario "Investigación e Innovación Tecnológica". Realizada en Piura, el 06 de Noviembre del 2015 con una duración de 15 horas.

Piura, 06 de Nombiembre del 2015



Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra
DIRECTOR ISTP ALMIRANTE MIGUEL GRAU

Lic. Carlos Ginocchio Vega
EXPOSITOR



CERTIFICATE OF RECOGNITION

This is to certify that

That:

CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY.

Has attended the Workshop: **“English Communication Skills Outdoors: *Be autonomous in your own learning experience*”**, held at the Language Center UCV Piura, on May 30th, 2015.



Mg. Carlos Martin Estrada Vasquez
Head Director



Lic. Marianella Rodriguez Radas
Language Center Principal



Mg. Oscar Manuel Vela Miranda
Academic Director



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

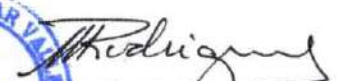
Cedano Saavedra, Alan Yury.

Has attended the “Teacher Training Workshop 2015 “Innovating our teaching tools” issued at the Language Center UCV Piura, on January 31st, 2015.




Mg. Carlos Martín Estrada Vázquez
Head Director




Lic. Marianella Rodríguez Radas
Language Center Boss




Mg. Oscar Manuel Vela Miranda
Academic Director



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Has supported the Workshop "English Learning Strategies for everyday"
held at the Language Center UCV Piura, on November 29th, 2014.



MG. OSCAR VELA MIRANDA
ACADEMIC DIRECTOR



LIC. MARIANELLA RODRÍGUEZ RADAS
LANGUAGE CENTER BOSS



This is to certify that



Alan Yury Cedano Saavedra

has successfully completed the following course from
Oxford University Press.

The Anatomy of a Great Lesson

August 22nd, 2014

Claudia Herrera

Educational Consultant
Oxford University Press

Giovanna Mego Díaz

Area Coordinator
Oxford University Press

OXFORD
UNIVERSITY PRESS



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

LANGUAGE CENTER

This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

has supported the Workshop

“Mastering your English Communication Skills”

Issued in Piura, on June 7th, 2014.




Lic. Marianella Rodríguez Radas
Language Center Boss




Mg. Oscar Manuel Vela Miranda
Academic Vice Director



This is to certify that



Alan Yury Cedano Saavedra

has successfully completed the following course from
Oxford University Press.

**American English File – Online
Skills Program**

May 26th, 2014

Claudia Herrera
Educational Consultant
Oxford University Press

Giovanna Mego Díaz
Area Coordinator
Oxford University Press

OXFORD
UNIVERSITY PRESS

**FALL
WORKSHOPS
2014**



This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Participated in the Fall Workshop N° 3

Speak English like an American

Given at Cesar Vallejo University, on March 22nd, 2014.

Sponsored by:



David Fay
Regional English Language Officer
RELO ANDES
American Embassy



Rossana María Zevallos Trelles
PERU TEC President
Piura

**FALL
WORKSHOPS
2014**



This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Participated in the Fall Workshops N° 1 and 2.

Let's rock our classes with dynamic activities
Given at Grau Club on March 08th, 2014.

sponsored by:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "David Fay".

David Fay
Regional English Language Officer
RELO ANDES
American Embassy

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rossana María Zevallos Trelles".

Rossana María Zevallos Trelles
PERU TEC President
Piura





UNIVERSIDAD
DE PIURA
Centro de Idiomas



This Certificate is awarded to:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

for participation in the 1st English Teachers Training Conference:

"Reflecting on our Teaching Practice"

organized by the Teachers Training Unit of the Language Center
of the Universidad de Piura.

Piura, February 28th, 2014


Ingª Diana Campos Chiyong
Centro de Idiomas Director


Lic. Jaime Ancajima Alama
Teachers Training Unit Coordinator



This is to certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

*Participated in the Plenaries
and the Cultural Testimonial about:*

AMERICAN CULTURE

*given at Instituto Cultural Peruano Norteamericano
Región Grau, on February 26th, 2014*

David Fay
Regional English Language Officer
RELO ANDES
American Embassy



Rossana María Zevallos Trelles
PERU TEC President
Piura

Sponsored by:



SUMMER WORKSHOPS 2014



This is to certify that
ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

For participation in the

Workshop N° 1 : WEB 2.0

Workshop N° 2 : Shaping the way you teach English

Hours: 200 pedagogical hours. Date: February 03 - 25, 2014

Sponsored by:



David Fay
Regional English Language Officer
RELO ANDES
American Embassy



Rossana María Zevallos Trelles
PERU TEC President
Piura



**OXFORD UNIVERSITY DEPARTMENT FOR
CONTINUING EDUCATION AND
OXFORD UNIVERSITY PRESS**

Professional Development Programme 2013

This is to certify that

Alan Cedano Saavedra

has successfully completed an 18-hour

Oxford Teachers' Academy Course
Making Digital Sense

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Charles Boyle', written over a horizontal line.

CHARLES BOYLE
Director of British and Cultural Studies
Oxford University
Department for Continuing Education

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Tim Herdon', written over a horizontal line.

TIM HERDON
Senior Teacher Trainer
Oxford University Press



OXFORD
UNIVERSITY PRESS

Programme developed in collaboration between Oxford University Press
and Oxford University Department for Continuing Education



This is to certify that

Alan Yury Cedano Saavedra

has successfully completed the following course from
Oxford University Press.

- **Teaching Productive Skills.**
- **Introduction to Phonetics and Rhythm.**
- **Teaching Receptive Skills.**

March, May and October, 2012



Claudia Herrera Mendoza
ELT Consultant



Piura Bilingüe 2021

LA COMUNIDAD DE PROFESORES DE INGLÉS CERTIFICA QUE:

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Ha organizado y participado en la PRIMERA CONFERENCIA BINACIONAL denominada "Lic. CÉSAR AUGUSTO BARRIENTOS ASTUDILO" realizada en la ciudad de Piura, Perú y Machala, Ecuador en el mes de mayo y junio de 2012.

El distinguido profesional demostró su capacidad de liderazgo en la ejecución del evento y su fervoroso deseo de prepararse cada día.

Se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Piura, 15 de Agosto de 2012



Rossana María Zevallos Trelles
Presidenta de PERU TEC

OTORGAN EL PRESENTE
CERTIFICADO

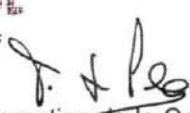
QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Cedano Saavedra, Alan Yury

En la Vigésima (XX) Convención Nacional de PERU TESOL - Profesores de Inglés del Perú para Hablantes de Otras Lenguas, dirigida a los Profesores del Idioma Inglés, llevada a cabo en la "Escuela de Idiomas de la Universidad César Vallejo", en la Ciudad de Chiclayo. Departamento de Lambayeque, Perú, del 20 de julio al 2 de agosto del 2012, en sus etapas a distancia y residencial, con una duración de 120 horas cronológicas, reconocidas con la Resolución de Dirección Académica N° 680-2012-UCV-CH, con fecha 25 de Junio del 2012, emitida por la Dirección Académica de la Universidad Cesar Vallejo – Chiclayo.

Chiclayo, 3 de Agosto del 2012.




Mg. Florentina de la Cruz de Peláez
Convention Chair
Perú TESOL


Mg. Luis Barrera Arréstequi
Director Académico
Universidad César Vallejo
Chiclayo



I CONFERENCIA BINACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA "Lic. César Augusto Barrientos Astudillo"

PERU - ECUADOR

AUTORIZADO POR LA DREP PIURA: OFICIO N° 135 - 212 / GOB. REG. PIURA

UGEL PIURA: OFICIO N° 774 - 212 / GOB. REG. PIURA

Certificado

Otorgado a: CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY

Como PARTICIPANTE en la I CONFERENCIA BINACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA, desarrollado en la Ciudad de Piura, Perú los días 19 y 20 de mayo (1era Fase) y en la ciudad de Machala, Ecuador los días 29 y 30 de junio (2da Fase) con una duración de 200 horas pedagógicas.

Piura, Julio de 2012



Lic. Maria Victoria Madrid Mendoza
DIRECTORA REGIONAL DE EDUC. PIURA

Prof. Rossana Maria Zevallos Trelles
PRESIDENTA DE PERU TEC.

Mag. David Fay
RELO EMBAJADA E.E.U.U.

Lic. Ann Hulbert - Muñoz
DIRECTORA DE EDU SERV - ECUADOR



Franco Ramirez Reyes
GERENTE DE LPB

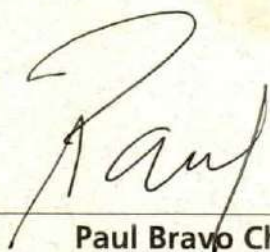


Piura Bilingüe
2021

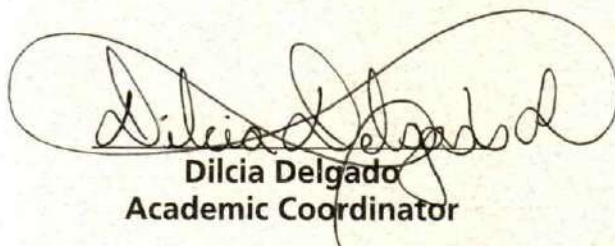
This is to certify that

CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY

has attended the conference given by UK INTERNATIONAL
Issued in Chiclayo, on February 25th, 2012.



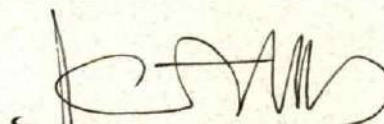
Paul Bravo Cherbuy
UK International Headmaster



Dilcia Delgado
Academic Coordinator



Giaco Higashi
Anglo Peru



Katia Adrianzen
ABC Didáctico

This is to certify that

**ALAN YURY
CEDANO SAAVEDRA**

has attended the conference given by " PERU TEACHERS OF ENGLISH
COMMUNITY "

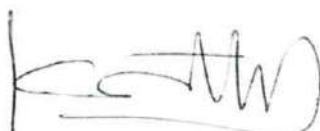
Issued in Piura, on December 20th, 2011.



Rossana Zevallos
PERU T.E.C



Giaco Higashi
Anglo Perú



Katia Adrianzén
ABC Didáctico



Marco Girón
ICPNA - RG



UNIVERSIDAD
DE PIURA



CERTIFICADO

que acredita la participación de

ALAN CEDANO SAAVEDRA

en el *Primer Conversatorio sobre la Enseñanza de inglés en el Mundo Actual*, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad de Piura con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.

Piura, 11 de noviembre de 2011

Ingª. Flor Hau Yo Palomino
Decana de la Facultad de Educación
Universidad de Piura

David Fay
Regional English Language Officer
US Embassy – Lima, Peru



UNIVERSIDAD
DE PIURA

This is to certify that

Alan Cedano Saavedra

has successfully participated in the workshop "A Fresh Look at Teaching Vocabulary"
- a professional development event for English language teachers -
with David Fay

August 24th, 2011 at the
Universidad de Piura, Piura, Peru

David Fay
Regional English Language Officer
US Embassy
Lima- Peru

Julio Valladares
Director Centro de Idiomas
Universidad de Piura

OTORGAN EL PRESENTE
CERTIFICADO

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Cedano Saavedra, Alan Yury.

En la Décimo Novena (XIX) Convención Nacional de PERU TESOL - Profesores de Inglés del Perú para Hablantes de Otras Lenguas, dirigida a los Profesores del Idioma Inglés, llevada a cabo en el "Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao", en la Ciudad de Bellavista, Callao, Lima - Perú, del 20 de julio al 2 de agosto del 2011, en sus etapas a distancia y residencial, con una duración de 120 horas cronológicas, reconocidas con la Resolución Directoral Regional N° 002506-2011/DREC, con fecha 26 de Julio del 2011, emitida por la Dirección Regional de Educación del Callao.

Callao, 3 de Agosto del 2011.



Lic. Carmen Nefdy Falconi Salazar
Lic. Carmen Nefdy Falconi Salazar
Convention Chair
Perú- TESOL



Dr. Victor Manuel Portilla Flores
Dr. Victor Manuel Portilla Flores
Director Regional de Educación
del Callao

Awards this

Certificate

To

Alan Yuri Cedano Saavedra

For having participated in

THE IMPORTANCE OF MOTIVATION

Date: November 21st 2009

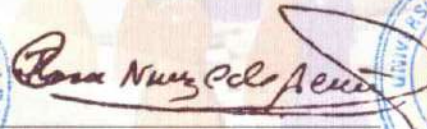
CERTIFIES

That

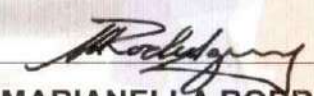
CEDANO SAAVEDRA Alan Yury

Has Attended the **4th English Conference “Facing Challenges in an Intercultural World”** held at the Language Center on 06th and 07th November 2009 with 24 academic hours.

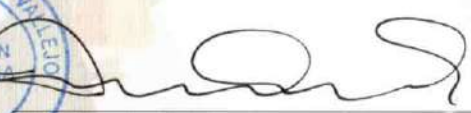



DRA. ROSA NÚÑEZ DE ACUÑA
General Director UCV - Piura




LIC. MARIANELLA RODRÍGUEZ RADAS
Language Center Director UCV - Piura




MG. JAIME GUSTAVO TUCTO RUIZ
Academic Director UCV - Piura



**ASOCIACION DE PROFESORES
DE INGLES**

PIURA - PERU

This is to Certify that

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

attended the workshop(s)

"HOLLAND CULTURE"

JOSEPHA MARIA WIELHOUSER

Speaker(s) : _____

A. P. I. - PIURA

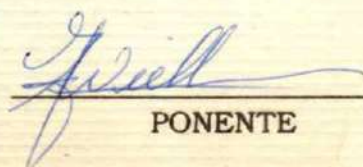
Place : _____

JANUARY 30th

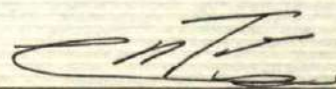
Date(s) : _____

Academic **4 HOURS.**

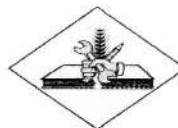
Hours : _____


PONENTE




PRESIDENTE

RECONOCIMIENTOS



R.E.R.N° 231-90 (Creación)

R.M.N° 297-94(Ratificación)

RD N° 212-2005-ED.(Revalidación)

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Sullana, 19 de Setiembre 2014.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°216 -2014/ME-GOB.REG.P-DREP-IESTP"JJFC"-DG.

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES", Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES", han obtenido logros significativos que ha permitido el Desarrollo y el Crecimiento de la Institución así como en la mejora de la Calidad Educativa

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los servidores del Instituto Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes", quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de Profesionales Técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en el D.S. N° 004-2010 Reglamento de la Ley 29394.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al Prof. **Alan Yury Cedano Saavedra**, por su trabajo permanente y su activa participación, que ha permitido el desarrollo y el crecimiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" de Sullana

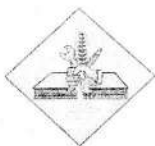
Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución se anote como un mérito en la Boleta Escalonaria del mencionado servidor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JFCQ/DG.(e)ISTP"JJFC"
Rrr./s.
C.C.Arch.



Mg./Econ. Juan Francisco Crisanto Quispe
DIRECTOR GENERAL (e)
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"Juan José Farfán Céspedes"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES"
SULLANA

R.E.R. N° 231-90 (Creación)

R.M. N° 297-94 (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Sullana, 31 de Diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 338-2013-ME-GRP-DREP-UESTP"JJFC"-DG

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", reconocer y felicitar al personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los docentes de las Carreras Profesionales del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", han obtenido logros significativos en la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje en cada una de sus especialidades.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los docentes de Módulos Transversales del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de profesionales técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en el D.S. N° 004-2010 "Reglamento de la Ley N° 29394".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR al Prof. **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA** por su labor en el Mejoramiento del Servicio Educativo de los estudiantes de las Carreras Profesionales del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes" – Sullana.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente Resolución se anote como un mérito en la Boleta Escalonaria del presente docente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" - SULLANA
Prof. Pedro Enrique Barreto Arellano
DIRECTOR GENERAL(E)



R.E.R. N° 231-1990 (Creación)

R.M. N° 297-1994-ED (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sullana, 19 de Diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 305-2013-ME-GRP-DREP-UESTP"JJFC"-DG.

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", Reconocer y Felicitar al personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", han obtenido logros significativos que han permitido el desarrollo y el crecimiento de la Institución Educativa, así como, en la mejora de la Calidad de la Educación.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los trabajadores del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", quienes con sus obras y buenas acciones contribuyen en la sólida formación de Profesionales Técnicos y con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del quehacer educativo.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley N° 29394.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR al Prof. **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**, de Módulos Transversales, por su labor Pedagógica y apoyo en las actividades Académicas del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana.

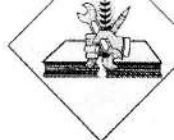
ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente Resolución se registre como un mérito en la Boleta Escalonaria del mencionado Docente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" - SULLANA

Prof. Pedro Enrique Barreto Arellano
DIRECTOR GENERAL (E)



R.E.R. Nº 231-90 (Creación)

R.M. Nº 297-94 (Ratificación)

RD Nº 212-2005-ED. (Revalidación)

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA "

Sullana, 19 de Setiembre 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 193-2013/ME-GOB.REG.P-DREP-IESTP"JJFC"-DG.

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**", Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**", han obtenido logros significativos que ha permitido el Desarrollo y el Crecimiento de la Institución así como en la mejora de la Calidad Educativa.

Que, el Reglamento de la Ley del Profesorado establece el otorgamiento de estímulo de agradecimiento, Reconocimiento y Felicitación.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los servidores del Instituto Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes", quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de Profesionales Técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en la Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley 25212 y su Reglamento el D.S. Nº 019-90-ED, y al D.S. Nº 004-2010 Reglamento de la Ley 29394.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor **Alan Yury Cedano Saavedra** por su trabajo permanente y su activa participación, que ha permitido el desarrollo y el crecimiento Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**" de **Sullana**

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución se anote como un mérito en la Boleta Escalonaria del mencionado servidor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PEBA/DG.IESTP"JJFC"
C:C. Arch.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" - SULLANA
[Signature]
Prof. Pedro Enrique Barreto Arellano
DIRECTOR GENERAL



Colegio Particular Mixto "Santa Rosa"
Hermanos Maristas

Diploma de Honor

Otorgado a:

Alan Cedano Saavedra

En mérito a: su participación al "1st Regional School Drama
Meeting in English 2010"



Director



Director Académico

Sullana,

Noviembre 19 del 2010.

Coord. Área Inglés





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ"

OLIMPIADAS DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA

VEDRUNA 2010

Colegio Santa Úrsula

Diploma

El Colegio Santa Úrsula otorga el presente Diploma a:

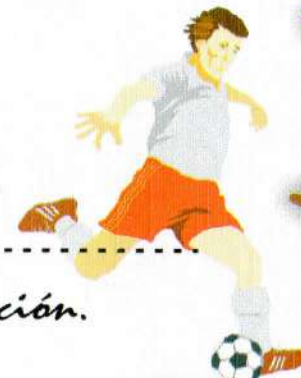
Cedano Saavedra Alan Yury

Por haber destacado como TUTOR MÁS ENTUSIASTA en su participación.

Evento realizado desde el 13 de Junio hasta el 25 de Julio.

ALEJANDRO CHIROQUE NOLE
RESPONSABLE DE DEPORTE

Sullana, Julio del 2010

NERY ISABEL SULLÓN BARRETO
DIRECTORA



Colegio Particular Mixto "Santa Rosa"
Hermanos Maristas

Diploma de Honor

Otorgado a:

Alan Cedano Saavedra.

En mérito a: su participación en el
II Festival de Inglés

Sullana, **23 - 10 - 2009**

